



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 163

SESION EXTRAORDINARIA

DIA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las cuatro y cincuenta y siete minutos de la tarde del día viernes veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; con la excusa presentada por los regidores municipales abogada Gloria Carolina Milian Velásquez y el doctor Jose Jaar Mudemat; **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 163 (27/10/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas tardes a todas y a todos, hoy viernes veintisiete de octubre del año 2017 donde estamos por iniciar*

la sesión extraordinaria 163, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas tardes a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 163 (27/10/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 163, hoy viernes veintisiete de octubre del año 2017; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 163 (27/10/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 163: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Declaratoria Estado de Emergencia Humanitaria Municipio de San Pedro Sula; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda para la sesión extraordinaria numero 163? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión extraordinaria número 163.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 163.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 163 (27/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto moción Declaratoria Estado de Emergencia Humanitaria Municipio de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Estimada Corporación Municipal quiero por este medio someter en calidad de Moción la Declaratoria de Emergencia en vista de que en las últimas cuarenta y ocho horas hemos tenido una lluvia intensa dentro del Municipio y COPECO ha declarado Emergencia y hoy está siendo ratificada la emergencia nuevamente;*



Viene...

ALERTA ROJA

INTERPRETACIONES/ACCIONES:



Nivel máximo de las alertas ejecutar todas las acciones necesarias para salvar guardar la vida de las personas



Se provee de atención humanitaria a las personas albergadas



Se mantiene activado el centro de operaciones de emergencia (COE)



Se generan los primeros datos de las evaluaciones de daños preliminares



Se mantiene la ejecución de las acciones de evacuación



Se difunde la alerta a través de los distintos medios de comunicación pidiendo tranquilidad a la población y que atiendan a las recomendaciones de los cuerpos de socorro



Se habilitan albergues temporales necesarios para alojar a los evacuados

ALERTA AMARILLA

INTERPRETACIONES/ACCIONES:



Mantener la vigilancia sobre la evolución del fenómeno



Mantener comunicación con los sistemas de alerta temprana.



Activar y verificar los comités de comunicaciones, evacuación, albergue, logística, asistencia humanitaria (todos son parte del COE) y determinar la cantidad de recursos disponibles para brindar apoyo a la población.



Informar a la población sobre las condiciones actuales a través de los medios de comunicación local, como la difusión de los boletines emitidos por Copeco.



Determinar y priorizar la preparación de realizar evacuación en los sitios de mayor riesgo.



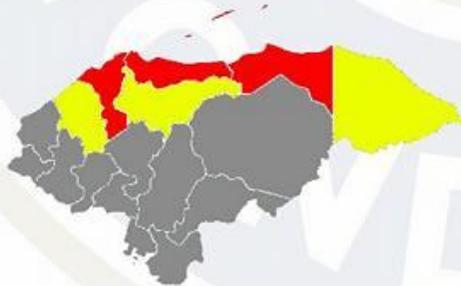
Habilitar los albergues en caso de ser necesario.



Mantener comunicación frecuente con las Oficinas Regionales o Nacionales de Copeco.



Si hay daños menores activar el equipo de evaluación de daños (EDAN) y generar los informes de forma objetiva.



MAPA DE ALERTAS

VIGENTES POR 24 HORAS

Emitidas el día **Martes 24 de Octubre, 2017** a partir de las 05:00 p.m.



/COPECOHN



@COPECO_HONDURAS



COPECOHONDURAS

prevenir
es
vivir



Boletín de Alerta

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de Octubre, 2017

Evacuación:

Alerta Roja por 24 horas para cuatro departamentos del país

:::El ingreso de un frente frío dejará fuertes lluvias desde horas de la noche de este día y por las siguientes 48 horas:::



El Comité de Alertas de la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco) declara **ALERTA ROJA por 24 HORAS para ISLAS DE LA BAHÍA, CORTÉS, ATLÁNTIDA y COLÓN** a partir de las 5:00 de la tarde de este martes 24 de octubre.

La emisión de la alerta se realiza en base a los análisis de modelos del Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (Cenaos) de Copeco que advierten la manifestación de fuertes lluvias desde horas de la noche de este día y por las siguientes 48 horas.

Estas condiciones son producto del ingreso del primer frente frío de la temporada que además de precipitaciones acompañadas de actividad eléctrica, dejará un descenso en las temperaturas.

Evacuación

Copeco instruye a las alcaldías y a los Comités de Emergencia Local y Municipal a realizar evacuaciones de las y los ciudadanos que residen en zonas de riesgo en los departamentos bajo ALERTA ROJA.

Esta medida permitirá la protección de la vida de las personas, por lo que se solicita a la población acatar la recomendación y seguir las instrucciones de las autoridades cuando estas se presenten a realizar el desplazamiento en lugares de alto riesgo.

A las municipalidades en los departamentos bajo ALERTA AMARILLA Copeco sugiere realizar evacuaciones preventivas de pobladores que residen en zonas vulnerables a inundaciones tal y como lo señalan los protocolos de alerta de esta institución.

Se recuerda además a las autoridades edilicias la importancia de realizar acciones de limpieza y dragado de ríos alcantarillas y drenajes que pudieran estar obstruidos por la acumulación de basura y por ende producir inundaciones.

Ante la presencia de vientos rachados el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Copeco recomienda la poda de árboles o ramas, el aseguramiento de techos, vallas y rótulos que pueden poner en riesgo la vida de la población.

Además recomienda limitar las actividades acuáticas durante se presenten las lluvias y evitar el cruce de ríos, quebradas o vados crecidos ya que la fuerza de la corriente puede arrastrar fácilmente a una persona aún si esta se conduce a bordo de un vehículo.

Tome en cuenta también que debe proveer de abrigo a niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad ya que las temperaturas bajas y los vientos pueden generar enfermedades en las vías respiratorias.

Si va viajar al interior del país, no lo realice después de las 6:00 de la tarde o antes de las 6:00 de la mañana ya que la visibilidad se reduce por neblina.

Continúa...



COPECO-HN



@COPECOHONDURAS



COPECO-HONDURAS

prevenir
CS
vivir

ASISTENCIA POR EL INGRESO DE

FRENTE FRIO

DEL 24 AL 25 DE OCTUBRE, 2017



10

DEPARTAMENTOS
AFECTADOS



MAPA DE ALERTAS
VIGENTES POR 24 HORAS

Emitidas el día Miércoles 25 de Octubre, 2017
a partir de las 12:00 m.



AYUDA
HUMANITARIA
PREPOSICIONADA PARA:

30,000
PERSONAS



ALBERGUES
HABILITADOS

- ✓ SANTA BÁRBARA
- ✓ OMOA
- ✓ SAN PEDRO SULA
- ✓ LA CEIBA



INCIDENTES
ATENDIDOS

490

(EN DISTRITO CENTRAL, SAN PEDRO SULA, OMOA, ROATÁN Y LA CEIBA)



ACCIONES
COORDINADAS

500



REHABILITACIÓN
DE TRAMOS

4

(GUALACO, CUYAMEL, KM 5 DE CHOLOMA Y BOLFATE)



ASISTENCIA
ENTREGADA

1,425
(LIBRAS)



PERSONAS
RESCATADAS

1

SÍGUENOS EN:
www.copeco.gob.hn



prevenir
es
vivir





Boletín de Alerta

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de Octubre, 2017

Evacuación:

Se extiende Alerta Roja por 24 horas para cuatro departamentos del país

... A la población que vive en zonas de riesgo se hace especial llamado para que colaboren en el proceso de evacuación que se realiza para proteger la vida ...

... El paso del frente frío continuará dejando fuertes lluvias sobre todo para La Ceiba en el departamento de Atlántida ...



El Comité de Alertas de la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco) determinó extender la **ALERTA ROJA** por 24 HORAS más para ISLAS DE LA BAHÍA, CORTÉS, ATLÁNTIDA y COLÓN a partir de las 12:00 del mediodía de este miércoles 25 de octubre.

Además se determinó declarar **ALERTA AMARILLA** para el departamento de OLANCHO y mantener en ese mismo nivel de alerta a YORO, SANTA BÁRBARA y GRACIAS A DIOS por el mismo periodo de tiempo.

El Comité también decidió emitir **ALERTA VERDE** por 24 HORAS para LOS MUNICIPIOS DE LA PARTE BAJA DEL RÍO CHOLUTECA que incluye a MARCOVIA, MOROLICA, APACILAGUA y la ciudad de CHOLUTECA y para los departamentos de FRANCISCO MORAZÁN y EL PARAÍSO que se verán también expuestos a lluvias de moderadas a fuertes.

La emisión de la alerta se realiza en base a los análisis de modelos del Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (Cenaos) de Copeco que advierten que las fuertes lluvias continuarán debido al paso de un frente frío que también deja un descenso en las temperaturas.

Estas condiciones serán más intensas en la ciudad de La Ceiba por lo que Copeco llama a la población de esta zona y del resto de ciudades en los que se desarrollen evacuaciones, para que colaboren con el proceso que tiene como único fin salvar vidas.

Además estas lluvias han ocasionado un incremento en los niveles de los ríos Chamelecón y Ulúa por lo que Copeco mantiene permanente monitoreo de la zona ya que se podría originar un desbordamiento. En ese sentido a la población que reside en la riberas de ambos ríos se les reitera el llamado a realizar evacuaciones.

Protección

Copeco recuerda a las alcaldías y a los Comités de Emergencia Local y Municipal que deben continuar con las evacuaciones de las y los ciudadanos que residen en zonas de riesgo en los departamentos bajo ALERTA ROJA.

Continúa...



/COPECOHONDURAS



@COPECO_HONDURAS



COPECOHONDURAS

prevenir
es
vivir



Boletín de Alerta

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de Octubre, 2017

Por 24 horas más:

Copeco extiende Alerta Roja en 6 departamentos

Se emite Alerta Verde para Lempira, Ocotepeque e Intibucá como también para los municipios de Marcovia en Choluteca y Amapala en Valle

La Tormenta Tropical Selma en el Pacífico y la interacción con un sistema de baja presión en el Caribe dejarían lluvias y aumento en el oleaje



El Comité de Alertas de la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco) determinó extender **ALERTA ROJA** por 24 HORAS para los departamentos de **GRACIAS A DIOS, YORO, ISLAS DE LA BAHÍA, CORTÉS, ATLÁNTIDA y COLÓN** a partir de las 12:00 del mediodía de este viernes 27 de octubre.

Asimismo continúan en **ALERTA AMARILLA** los departamento de **OLANCHO y SANTA BÁRBARA** por el mismo período de tiempo.

Además el Comité determinó incluir en **ALERTA VERDE** los departamentos de **LEMPIRA, OCOTEPEQUE e INTIBUCÁ**, como también a los municipios de **MARCOVIA EN CHOLUTECA y AMAPALA EN VALLE**; y se mantiene en este mismo nivel de alerta por 24 HORAS a los departamentos de **FRANCISCO MORAZÁN y EL PARAÍSO**.

La emisión de la alertas se realiza en base a los análisis de modelos del Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (Cenaos) de Copeco que advierten que la Tormenta Tropical Selma ubicada en el Pacífico cercano al Golfo de Fonseca y un Sistema de Baja Presión en el Caribe inducirán una Vaguada en el occidente del país.

Esta vaguada generaría lluvias y chubascos de variada intensidad acompañados de actividad eléctrica, abundante nubosidad y descenso en las temperaturas. Mientras en la zona Sur la influencia de la Tormenta Tropical Selma estará elevando el oleaje hasta un máximo de 8 pies.

Ante la saturación del suelo existente Copeco advierte de posibles deslizamientos por lo que se sugiere precaución al conducir por carreteras e identificar posibles riesgos de deslizamientos en viviendas con el apareamiento de grietas o fisuras repentinas.

Protección

Copeco recuerda a las alcaldías y a los Comités de Emergencia Local y Municipal que deben continuar con las evacuaciones de las y los ciudadanos que residen en zonas de riesgo en los departamentos bajo **ALERTA ROJA**.

Esta medida permitirá la protección de la vida de las personas, por lo que se solicita a la población acatar la recomendación y seguir las instrucciones de las autoridades cuando estas se presenten a realizar el desplazamiento en lugares de alto riesgo.

Continúa...



/COPECOHN



@COPECOHONDURAS



COPECOHONDURAS

prevenir es vivir





IDENTE
U PARTE"



DE
A
PESCA
MO
RAS"



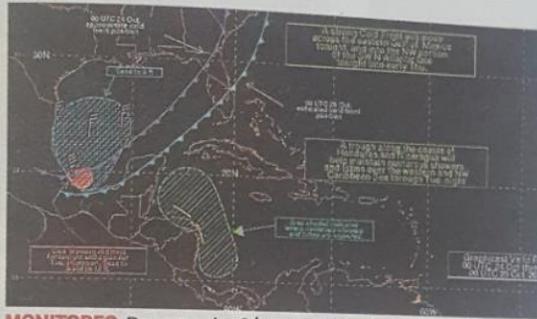
ARDÓN

bitante de Omoa, relató: "Es triste ver las playas contaminadas. Se dificulta la pesca y baja el turismo. Eso tiene que acabar", declaró.

Respuesta. Tras lo emitido por el Gobierno de Honduras, Guatemala reafirmó ayer su compromiso con el "hermano pueblo de Honduras" con "el tema del río Motagua". "El Gobierno de Guatemala reafirma su compromiso con el tema del río Motagua y continuará los esfuerzos para impulsar acciones de manera integral, comprensiva y responsable para reducir"

TEMPORADA. LLUVIAS SE EXTENDERÁN 72 HORAS

Frente frío pone en alerta a cinco departamentos



MONITOREO. Dos empujes fríos con lluvia y otra tormenta en la región de La Mosquitia es lo que muestra el radar del NOAA.

Copeco advirtió que predominarán Los chubascos, acompañados de bajas temperaturas en la zona norte del país

TEGUCIGALPA. El primer frente frío de la temporada empezó a azotar ayer la región norte del país.

Por ello, la Comisión Permanente de Contingencias emitió alerta verde por 72 horas para Cortés, Yoro, Atlántida, Islas de la Bahía y Colón debido a que el fenómeno viene acompañado de fuertes lluvias y bajas temperaturas. Sobre el país predominarán lluvias intensas con acumulados significativos y descensos en las temperaturas, con vientos racheados con actividad eléctrica, saturación de suelos, abundante nubosidad en las carreteras y alteración en el oleaje en la costa atlántica, advirtió Copeco.

Ayer mismo, varios camiones con alimentos y otros viveres salieron desde el almacén central de Copeco en la capital con destino al departamento de Colón con el objetivo de prever contingencias por los aguaceros que traerá este temporal.

Francisco Argeñal, meteorólogo de Copeco, explicó que a partir del jueves las temperaturas descenderán dos grados y los acumulados de lluvia serán "bastante fuertes, por lo que la población deberá estar atenta a los incrementos en los niveles de los ríos y el oleaje en el mar Caribe".

Julio Quiñónez, designado de Copeco para el Distrito Central, detalló que no se descarta que en las próximas horas también se emitan para la capital debido a la saturación en los suelos por las últimas lluvias que cayeron sobre la ciudad, pues estas "son generadoras de humedad".

Entonces para estar preparados quiero someter en calidad de moción a este Pleno Corporativo formal moción: **DECLARATORIA DE EMERGENCIA.-** La Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, en uso de las facultades que la Constitución y la Ley le confiere: **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. - **CONSIDERANDO:** Que las municipalidades tienen como una de sus facultades y atribuciones la Coordinación e implementación de las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y a preservar la salud y bienestar general de la población; Y que, además, como parte del Estado, y por mandato constitucional, se establece que la persona humana es su fin supremo, siendo una obligación su protección y bienestar.- **CONSIDERANDO:** Que en la actualidad, se ha declarado **ALERTA ROJA**, por parte de la **Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)**, en La Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, y zonas aledañas, pues está siendo afectada por un frente frío y tormenta que ha permanecido por más de cuarenta y ocho (48) horas (veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete) sobre la misma, lo que ha ocasionado inundaciones en ciertos sectores de la ciudad, específicamente en los bordos de los ríos y las zonas bajas del Municipio, por lo que se hace necesario la asistencia y ayuda humanitaria (medicamentos, albergues, alimentación, cobijo etc.) a las personas de escasos recursos que han sido afectadas (Damnificados) y que actualmente se encuentran en los albergues provisionales que han sido habilitados, todo esto a fin de evitar focos de infección y contaminación en la ciudad que afecten la salud general de los vecinos y que inclusive pudieran ocasionar la pérdida de vidas humanas como consecuencia de las condiciones climáticas aludidas.- **CONSIDERANDO:** Que tomando en consideración que la Ley de Municipalidades y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, establecen como una de las facultades de la

Corporación Municipal la **Declaración de Estado de Emergencia** dentro del Término Municipal cuando ocurran situaciones especiales que requieran atención inmediata y urgente, ocasionadas por acontecimientos naturales como inundaciones, tal y como se detalla en los párrafos anteriores, a fin de poder realizar, de forma oportuna y eficaz, la compra directa de los bienes o servicios necesarios para su prestación que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización. **CONSIDERANDO:** Que por las consideraciones fácticas y legales antes expuestas y en base a las facultades de ley, es procedente la declaración de **ESTADO DE EMERGENCIA** en los bordos de los ríos y zonas bajas del Municipio de San Pedro Sula, Cortés, procediéndose a la compra directa de bienes y servicios necesarios para la inmediata asistencia y ayuda humanitaria (Medicamentos, albergues, alimentación, cobijo etc.) a las personas afectadas, sin perjuicio de las labores de fiscalización.- **POR TANTO.-** La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 298 de la Constitución de la República; Artículos 12, 13 numeral 5 y 25 # 15, de la Ley de Municipalidades; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 7 incisos g), p), 169 ,170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: ARTICULO 1 ero: Declarar Estado de Emergencia** debido a los daños ocasionados en las zonas afectadas por el Frente Frio y tormenta en el Municipio de San Pedro Sula, Cortés. **ARTICULO 2 do:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, para que en base a la **Declaración De Estado De Emergencia**, proceda a la compra directa de bienes y servicios necesarios para dar la ayuda y asistencia humanitaria (Medicamentos, albergues, alimentación, cobijo etc.) que fuere estrictamente necesaria en las zonas afectadas, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin

perjuicio de las funciones de fiscalización, debiendo negociar el precio en las condiciones más ventajosas para la administración, a fin de brindar la asistencia y ayuda humanitaria necesaria (medicamentos, albergues, alimentación, cobijo etc.) a las personas de escasos recursos que han sido afectadas (Damnificados) y que actualmente se encuentran en los albergues provisionales que han sido habilitados, todo esto a fin de evitar focos de infección y contaminación en la ciudad que afecten la salud general de los vecinos y que inclusive pudieran ocasionar la pérdida de vidas humanas como consecuencia de las condiciones climáticas aludidas. **AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA No. 0002-0001-0001-0514 por la cantidad de L.4,970,000.00.-** **ARTÍCULO 3ro:** Comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de Cuentas. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** Dado en la Sala de Reuniones del Despacho del Señor Alcalde Municipal, en la ciudad de San Pedro Sula a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines; *tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, quisiera secundar la moción por usted presentada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde, obviamente esta es una situación de emergencia ocasionada por un fuerzas de la naturaleza como es este Frente Frio, yo creo que es importante destacar que hay Municipios aledaños a San Pedro Sula, como por ejemplo la Lima, la cual inclusive se rompió una parte del Canal Maya y ha quedado inundada, nosotros hemos tenido en menor cantidad que la Lima, pero también hemos tenido situaciones difíciles en cierto sectores, me gustaría Alcalde que se acompañara también lo que ha manifestado COPECO, documento en el cual inclusive se ha hecho de lato conocimiento a*

través de los medios de comunicación, inclusive recortes de periódicos para que acreditemos al Tribunal Superior de Cuentas que verdaderamente esta es una situación de emergencia a nivel de País ya que la emergencia se ha dado en varios departamentos como el nuestro; en ese sentido Alcalde yo pues considero que, establecida la partida presupuestaria y aparte de eso, pues siguiendo el principio de la buena fe que nos caracteriza a nosotros los Corporativos, queremos secundar la moción propuesta por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo creo que podemos agregar allí lo de COPECO y los reportes que se han presentado en la reunión anterior; tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo considero de que la emergencia es evidente y tenemos que atender la ciudadanía, hay muchos ciudadanos que han quedado damnificados, entonces por esa razón, considero oportuno acompañar la moción y quisiera también señor Alcalde que se pudiera documentar graficas al punto porque después va parecer como que nada ha pasado, entonces para documentar y tener graficas de lo que ha ocurrido porque yo vengo de la carretera ahorita y también el sector de Cofradía está colapsada la carretera, son situaciones que también tienen que ver con el Municipio, acompaño la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo apoyo la moción, solo que igual que mis compañeros pediría además de los reportes de COPECO e infraestructura se acompañen los recortes del Periódico y que se acompañe también la nueva alerta que ha emitido por COPECO este día.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, que se acompañen las alertas de COPECO que se emitieron anteriormente y la de hoy veintisiete de octubre; tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Solo quiero agregar de que conlleva negligencia no actuar porque si no hacemos tenemos problemas, entonces es mejor actuar diligentemente, oportunamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:**

De acuerdo, tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, bien, la declaración de emergencia es procedente, porque ha habido una situación de lluvia, hay nuevamente una amenaza de que pueda volver a llover el día de mañana y el tema con esto es que deja personas damnificadas, estas personas no tienen resguardo, van con enfermedades propias de la condición climática y es urgente atenderla porque esos focos de infección puede haber propagación y también obviamente podría llegar hasta algo fatal, entonces es correcto hacer la ayuda, hacer la notificación al Tribunal Superior de Cuentas y yo diría de que se acompañara las notas o que también se mandara un oficio a COPECO para que sustente la nota y que podemos utilizar los recursos de la forma más prudente y posteriormente si pudieran presentar el informe para cerrar el expediente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, bueno ¿A votación con las consideraciones realizadas por los compañeros regidores abogado Jose Antonio Rivera, abogado Héctor Samuel Madrid, arquitecto Guillermo Milla y abogado Ítalo Godoy? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio con las consideraciones realizadas por los compañeros regidores abogado Jose Antonio Rivera, abogado Héctor Samuel Madrid, arquitecto Guillermo Milla y abogado Ítalo Godoy, en relación a la Declaratoria de Emergencia Humanitaria en el Municipio de San Pedro Sula, realizando las comunicaciones y publicaciones que la Ley manda.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 298 de la Constitución de la República; Artículos 12, 13 numeral 5 y 25 # 15, de la Ley de Municipalidades; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 7 incisos g), p), 169 ,170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, con las

consideraciones realizadas por los señores regidores municipales: abogado Jose Antonio Rivera, abogado Héctor Samuel Madrid, arquitecto Guillermo Milla y abogado Ítalo Godoy, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: Declarar Estado de Emergencia** debido a los daños ocasionados en las zonas afectadas por el Frente Frio y tormenta en el Municipio de San Pedro Sula, Cortés. **SEGUNDO:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, para que en base a la **Declaración De Estado De Emergencia**, proceda a la compra directa de bienes y servicios necesarios para dar la ayuda y asistencia humanitaria (Medicamentos, albergues, alimentación, cobijo etc.) que fuere estrictamente necesaria en las zonas afectadas, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización, debiendo negociar el precio en las condiciones más ventajosas para la administración, a fin de brindar la asistencia y ayuda humanitaria necesaria (medicamentos, albergues, alimentación, cobijo etc.) a las personas de escasos recursos que han sido afectadas (Damnificados) y que actualmente se encuentran en los albergues provisionales que han sido habilitados, todo esto a fin de evitar focos de infección y contaminación en la ciudad que afecten la salud general de los vecinos y que inclusive pudieran ocasionar la pérdida de vidas humanas como consecuencia de las condiciones climáticas aludidas. **AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA No. 0002-0001-0001-0514 por la cantidad de L.4,970,000.00.- TERCERO:** SE PROCEDA a Comunicar a través de Secretaria Municipal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de Cuentas.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 05, Acta No. 163 (27/10/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos damos

por finalizada la sesión extraordinaria número 163 hoy viernes veintisiete de octubre del año 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las cinco y diez minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid
Regidor Decimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal